

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 5047
SECCION 1era
LA CISTERNA, 30 DIC. 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fecha que indica.

| NOMBRE | DIAS | DESDE | HASTA | PEND |
|-----------------|------|------------|------------|------|
| MORA ARCE JUANA | 1,0 | 02.01.2011 | 02.01.2011 | 5,0 |



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFA DEPTO DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC/POF/Pcm.